



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 07 OCT. 2020

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 001852

FOLIO

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1138717/2020, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la "Obra de Refacciones en Jardín de Infantes Municipal Nº5", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION", mediante la solicitud de Pedido Nro. 233, obrante a fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto Nº 977, Folio Nº 1252 de fecha 14/07/2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva, y Anexos I, II, y III que regirá el presente llamado.

Que a fs 72 consta Circular Nº 1 emitida por la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION.

Que a fs 78 consta nota de la DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio, se procedió a realizar la Licitación Privada Nº41/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.354.020, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 (\$22.297,13).

PROPUESTA NRO 2, SOBRE 1: Perteneciente a la firma RIORCA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.894.252, de la compañía ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$22.298,00).

PROPUESTA NRO 3, SOBRE 1: Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.531.684, de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$22.300,00).

PROPUESTA NRO 4, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTURA SIBRA S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.354.108, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 (\$22.297,13).

PROPUESTA NRO 5, SOBRE 1: Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.306.612, de la compañía EVOLUCION SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$22.300,00).

PROPUESTA NRO 6, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro.354.022, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 (\$22.297,13).

A continuación se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las firmas:

PROPUESTA NRO 1, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 18/100 (\$2.221.412,18).

PROPUESTA NRO 2, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma RIORCA S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.209.547,00).

PROPUESTA NRO 3, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 94/100 (\$2.674.033,94).

PROPUESTA NRO 4, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTURA SIBRA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CATORCE CON 68/100 (\$2.224.114,68).

PROPUESTA NRO 5, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma PELQUE S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 08/100 (\$2.664.571,08).

PROPUESTA NRO 6, SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 51/100 (\$2.216.381,51).

Firmas invitadas que cotizan en esta oportunidad: TORNES CONSTRUCTORA S.A. Y DOGIL JOSE LEONARDO.

Que a fs. 769/772 consta el dictamen de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fs. 789 consta el Dictamen de la Comisión de Evaluación concluyendo que la propuesta de la firma RIORCA S.A. resulta ser la más conveniente, su monto se estima razonable conforme a la magnitud de la obra y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la propuesta presentada por la firma RIORCA S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.209.547,00) se estima razonable, conforme a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Privada N°41/2020 efectuada con fecha 10 de Agosto de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

RIORCA S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.209.547,00) por mejor precio, y por adecuarse a parámetros objetivos de índole económica, antecedentes del contratista y calidad de trabajos según Dictamen de la Comisión de Evaluación a fs 789.-

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.209.547,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION- Fuente de Financiamiento 132 -De Origen provincial.-

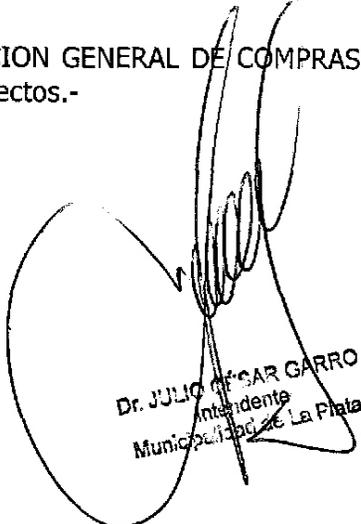
ARTICULO 4º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO OSCAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata